



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N° 225
Pucón, 01/02/2010

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$

: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA Rut 060805023-K
: 1,592,482 UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS

Por concepto de
Fecha de Pago

: IMPUESTO PERMISO PLAYA
: 01/02/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
FOLIO	88952832	01/02/2010	1,592,482

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-08-999-003-000	OTROS SERVICIOS GENERALES		1,592,482
532-08-00-000-000-000	Servicios Generales	1,592,482	
215-22-08-999-003-000	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,592,482	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		1,592,482
Sumas Iguales		3,184,964	3,184,964

REFRENDACION

Cuenta	215-22-08-999-003-000		
Presupuesto Vigente	7,310,000		
Total Comprometido	2,035,447		
Saldo a Comprometer	5,274,553		



SECRETARIA MUNICIPAL



ADMINISTRADOR

36824



DIRECTOR DE CONTROL



DIREC. DE ADM. Y FINANZAS



MUNICIPALIDAD DE PUCON
UNIDAD DE INSPECCION

REF.: Solicita pago Concesión.
PUCON, 27 de enero de 2010.-

SEÑORA
VICTORIA ROMAN A.
DIRECTORA DE FINANZAS
PRESENTE.

De mi consideración:

Por este intermedio, me permito informar a usted que el municipio a través de la Unidad de Inspección solicitó Concesión de Playa para la temporada 2009/2010 con el propósito de realizar acciones publicitarias y eventos masivos.

El Ingreso Fiscal adjunto corresponde a un retazo de playa de 4.320 m2 (27 x 160 m.), en el sector La Casona de Playa Grande de Pucón; cuyo valor es de \$1.592.482.-

En virtud de lo expuesto, solicito efectuar en el Banco Estado, pago del monto indicado.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



CLEMENTE CARRASCO GODOY
Jefe Unidad de Inspección

1. MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 432
DEVENGADO N° 323
DECRETO N°

INGRESOS FISCALES PAGOS DIRECTOS
(VER INSTRUCCIONES AL DORSO)

FOLIO

07

6895283-2

N° DE RUT

03

69191600-6

FORM.

10

FECHA DE VENCIMIENTO

15

05 FEB 2010

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

01	RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO	02	APELLIDO MATERNO	05	NOMBRES
06	CALLE	N°	OF.DEPTO.	09	TELEFONO
				08	COMUNA

DESCRIPCION: 49: Permiso temporal sobre 4.320 m² de sector de Playa en Playa Grande Pucón durante temporada estival 2009-2010 (15 DIC - 15 MAR)
49: 0,01 UTM Valor m² ; UTM Nov 2009 \$ 36.863.-

RESOLUCIÓN, OFICIO, ETC.

67	N°	68	Fecha	69	Nombre del Organismo
----	----	----	-------	----	----------------------

ANTECEDENTES JUDICIALES

87	Rol	88	Nombre del Tribunal	89	Fecha notificación sentencia
----	-----	----	---------------------	----	------------------------------

ANTECEDENTES MONEDA DE PAGO

46	Unidad Monetaria	47	Valor en Pesos	45	Cantidad Unidad Monetaria
----	------------------	----	----------------	----	---------------------------

1a COPIA: ARCHIVO TESORERIAS

Form. 10 - Cód. 01007 - FEBRERO 2008 - FOLIO DEL 6.782.001 AL 6.982.000 - Comercial Gráfica Millantúe Ltda.

CONCEPTO	COD.	VALOR	CONCEPTO	COD.	VALOR
Multa a beneficio JUNJI.	111	,00	Reintegro Devoluciones Art. 97 Ley de la Renta.	290	,00
Ventas de Bienes y Servicios girados por la Superintendencia de Serv. Elect. y de Telecomunicaciones.	113	,00	Fondo Seguro Social Empleados Públicos.	407	,00
Regalías y dividendos de Acciones Fiscales y otras Rentas de Inversión.	117	,00	Fondo de Revalorización de Pensiones Ley 15.386.	411	,00
Multa Dirección del Trabajo.	118	,00	Fondo Unico Prestaciones Familiares.	412	,00
Pagos en dinero Serv. de Registro Civil e Identificación D.S. 1282/75.	217	,00	*40% Multa Ley de Alcoholes Ley N°19.925 para los Servicios de Salud*	780	,00
Impuesto Transitorio Art. 3° D.L. 3501/80 y Ley 18.263.	233	,00	Depósitos arrendamiento predios urbanos Ley 18.101.	592	,00
Ventas de Activos Físicos de propiedad Dirección Bienes Nacionales.	245	,00	Multa por infracción Ley de Pesca y Acuicultura.	593	,00
Transferencias de Entidades Públicas producto de remates judiciales y otros.	253	,00	DEF. MM. CC. MM.	535	\$1.592.482.-
Transferencias de Organismos del Sector Privado, ordenados por disposiciones legales, o donaciones de particulares.	254	,00			,00
Devoluciones y Reintegros no provenientes de Impuestos.	261	,00			,00
Intereses y Multas aplicados por instituciones o por Servicios, excluyendo aquellos girados por el S.I.I. y/o Serv. Aduanas.	263	,00			,00
Multas Vialidad.	264	,00	TOTAL	91	\$1.592.482.-
Derechos Vialidad.	269	,00	I.P.C.	92	,00
Fondos de Terceros recaudados por organismos del Sector Público.	270	,00	Intereses y Multas	93	,00
Premios no vendidos y prescritos Polla Chilena Beneficencia.	282	,00	TOTAL A PAGAR	94	,00

COMUNA	18	9-02-16.-
CONARA		

USO EXCLUSIVO PARA MULTAS PESCA Y ACUICULTURA



TIMBRE DEL CAJERO

Fecha Cancelación

Liquidador